



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
Administración Municipal



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0231 /

TREHUACO, 06 MAY 2022 /

REF.: Autoriza circulación de vehículos municipales  
detallados a continuación.

VISTOS

- 1.- La necesidad de disponer vehículos municipales para trabajos en Terreno en diversos sectores de la Comuna y otras actividades relacionadas con Emergencia y Organizaciones Comunitarias.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N.º 422 de fecha 27 de septiembre de 2021 que "Delega la Facultad para firmar por Orden del alcalde", modificado por el Decreto Alcaldicio N.º 553 de fecha 07 de diciembre de 2021; y
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO

1.- AUTORÍCESE la circulación de Vehículos Municipales que a continuación se describe:

Fecha	Vehículo	Conductor	Motivo
07 Mayo de 2022	Camioneta Mitsubishi patente PDFR-56	Luis Zapata	*Traslado de artesanas agrupación colchanderas de Trehuaco a comuna de Pelluhue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MAURICIO FLORES HUENTEO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE



V\*B\* DIRECTOR DE CONTROL

REEN/LP/mmp  
DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal (1), Of. Transparencia (1), Adm. (1)

V\*B\* ASESOR JURÍDICO